

BOLETIN #1

Llegaron a México las Acciones Colectivas.

Un eficaz instrumento a favor de los consumidores y en contra de los abusos de las grandes empresas.

El pasado primero de marzo del 2012 entraron en vigor importantes reformas al Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que permiten que un grupo, de por lo menos 30 personas, pueda demandar a las grandes empresas por prácticas abusivas, como cobros excesivos, deficiencia en calidad y servicio y mala calidad de productos, entre otras muchas.

A estas demandas en grupo, ahora también conocidas como Acciones Colectivas, se puede unir cualquier persona que considere necesario defender sus derechos como consumidor, lo que significa que ahora sí los miles y en algunos casos millones de clientes de una sola empresa pueden exigir que se les paguen los daños y perjuicios que les han ocasionado las prácticas abusivas.

Las primeras demandas o Acciones Colectivas en México se presentaron en la ciudad fronteriza de Tijuana, donde los consumidores están familiarizados con el tema, ya que en los Estados Unidos se le llama "class action" a este tipo de acciones que, desde hace más de 45 años, han beneficiado a la sociedad norteamericana creando una relación más equilibrada entre las grandes empresas y los consumidores.

Las Acciones Colectivas de Tijuana, lideradas por el Lic. Luis Miguel Krasovsky, se enfocaron en contra de las principales compañías telefónicas del país, tanto por su deficiente servicio como por sus altísimas tarifas (Telmex, Telnor, Telcel y Nextel).

Con relación a este tema cabe destacar que, de acuerdo a un reciente estudio de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), presidida por José Ángel Gurría, Telmex y Telnor cobran a sus clientes tarifas 200% más altas que lo que cobran otras compañías telefónicas en otras partes del mundo. En el caso de Telcel sucede lo mismo, pero afecta a la totalidad de los consumidores de telefonía móvil, ya que Telcel también cobra altas tarifas a otras compañías telefónicas para poder operar como tales.

En cuanto a las Acciones Colectivas contra Telcel y Nextel, se sabe que el grupo de abogados que emprendió la demanda colectiva está trabajando en el caso, y que el Juez Décimo Sexto de Distrito de Tijuana que recibió esta demanda, se sintió limitado para atender este tipo de asuntos y decidieron enviar el caso a la ciudad de México a los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en Materia Civil bajo los expedientes 287/2012 y 335/2012, respectivamente.

Hoy por hoy, las Acciones Colectivas son una oportunidad de reivindicar al Poder Judicial y en general a la administración de justicia, ya que si funcionan eficientemente, como lo marca la ley, desde un solo expediente, se puede brindar justicia a cientos, miles y hasta millones de consumidores en todo el país.

Es muy importante mencionar que las Acciones Colectivas tienen el respaldo de Krasovsky Asociados, el despacho legal con más de dos años de experiencia en México y con varias participaciones en asuntos colectivos en los Estados Unidos.

Por esta razón, y porque las Acciones Colectivas son una nueva práctica legal en nuestro país, el Lic. Luis Miguel Krasovsky dio una ponencia del tema en el Congreso de Celebración de los Cien Años de la Escuela Libre de Derecho.

Por más de 70 años, los mexicanos vivimos en una sociedad acostumbrada a no defender sus derechos de consumidor. Ya fuera por desconocimiento, miedo, desconfianza o escepticismo, y también por los altos índices de corrupción entre las autoridades y los corporativos, los consumidores permitimos que las grandes empresas nos ofrecieran bienes y/o servicios utilizando prácticas abusivas, como cobros excesivos, deficiencia en calidad y servicio y mala calidad de productos, entre otras muchas.

Afortunadamente, a partir de marzo de 2012, las cosas han cambiado a favor del consumidor con las Acciones Colectivas. Y es que las Acciones Colectivas son más que una demanda, son toda una causa social porque no representan ningún costo ni riesgo para la colectividad.

Hoy, desde tu computadora, te puedes unir a las Acciones Colectivas que están en proceso y conocer los abusos de las grandes empresas que, como Coppel, cobran intereses usureros mediante engaño a sus clientes. O si deseas, puedes presentar otras demandas para luchar contra los abusos que te aquejan como consumidor.

Las Acciones Colectivas benefician al 100% de los consumidores porque la empresa demandada reembolsa o paga el monto al que ascienden los reclamos del consumidor, y cubre los daños o perjuicios que lleguen a darse, cuando resulte procedente.

Visita www.demandascolectivas.com.mx un espacio que está a favor de los consumidores y en contra de los abusos de las grandes empresas.

Únete a las Acciones Colectivas para hacer de México un país más justo y con una relación más equilibrada entre las grandes empresas y los consumidores.

Tijuana, B.C. Julio de 2012.